



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2022-A/MDH

Huambos, 23 de septiembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 149-2022-UGRH-GM/MDH de fecha 26 de agosto de 2022, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; Memorandum N° 1424-2022-GM-A/MDH de fecha 22 de setiembre de 2022, de Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo según el contenido del artículo 20 de la precitada Ley, son atribuciones del Alcalde, inciso 6, dictar Decretos-Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten afectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran. De la misma forma señala en su Artículo 19: “Finalidad del Proceso de Evaluación: La Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servicio civil, identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en los puestos y su entidad”.

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, “La gestión del rendimiento identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellas para mejorar el desempeño en su puesto y, como consecuencia de ello, la entidad se ejecuta mediante actos de administración interna.”

Que, el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, señala en su Artículo 1°: “Finalidad de la norma. La presente norma establece las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al Servicio Del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos”, asimismo, en su artículo 2° establece: “Finalidad del proceso de capacitación. La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación debe ser un





estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal.”

Que, mediante Informe N° 149-2022-UGRH-GM/MDH de fecha 26 de agosto de 2022, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos punto b) solicita a Gerencia Municipal, proyectar resolución de alcaldía donde se apruebe la Directiva N° 001-2022-MDH, que contiene los lineamientos que regulan la evaluación de desempeño de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Huambos, ante lo cual Gerencia Municipal, mediante Memorándum N° 1424-2022-GM-A/MDH de fecha 22 de setiembre de 2022, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar acto resolutivo con el mismo propósito;

Que, la directiva N° 001-2022-MDH, tiene por finalidad establecer los lineamientos y acciones a seguir que permitan identificar las fortalezas y debilidades del desempeño de los funcionarios a fin de implementar las acciones de capacitación que coadyuven a la optimización de las competencias individuales de los funcionarios y del servicio que brinda cada unidad orgánica, en búsqueda de mejorar los servicios que presta la Municipalidad Distrital de Huambos.

Por lo expuesto y estando a las consideraciones, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva N° 001-2022-MDH, que contiene los Lineamientos que regulan la evaluación anual del desempeño de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Huambos, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DIPONER, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas de la entidad municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Gerencia Municipal para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnología de la Información Comunicaciones e Imagen para la publicación de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBOS

Neiser Omar Dávila Banda
ALCALDE